



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

09 OCT. 2018

ANGOL,

11900

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 02 de octubre de 2018, enviada por **LUIS EDUARDO CASTILLO NEIRA**, RUT n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **FIESTA BAILABLE**, para el día sábado 13 de octubre de 2018.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **LUIS EDUARDO CASTILLO NEIRA**, para realizar **FIESTA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en Centro de Eventos "Club Aéreo" de esta ciudad, para el día sábado 13 de octubre de 2018, desde las 22:00 hrs y hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Luis Eduardo Castillo Neira.
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083